

Quito, a 18 de noviembre del 2011.

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

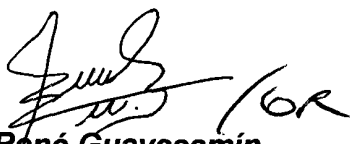
De mis consideraciones.

Conforme se desprende del documento original adjunto, pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones de la Compañía **ASITECNO CIA. LTDA.** celebrada en legal y debida forma ante la señora Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito, de fecha 25 de octubre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de noviembre del 2011.

Por otro lado adjunto para su conocimiento dos copias debidamente certificadas ante el Dr. Jaime Espinoza Cabrera Notario Octavo del Cantón Quito de los nombramientos de los representantes de la Compañía **ASITECNO CIA. LTDA.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Jimmy René Guayasamín
GERENTE ASITECNO CIA. LTDA.



Ingresada cesión de participaciones
y dos nombramientos
22/11/2011

Isla Fernandina N4226 e Isla Tortuga.
Tel: 2463 483 Ext.: 104 . Fax Ext.: 107.

www.asitecno.net

Quito
18/11/2011

ESCANEAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA.

DIEGO FERNANDO RIOFRIO JARAMILLO, JUAN CARLOS TORRES QUENORAN,

PAOLA ALEXANDRA SILVA ROMERO, FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO

A FAVOR DE.

JIMMY RENE GUAYASAMIN CALISPA, CARLOS AUGUSTO BUCHELI MADERA,

CUANTIA. INDETERMINADA.

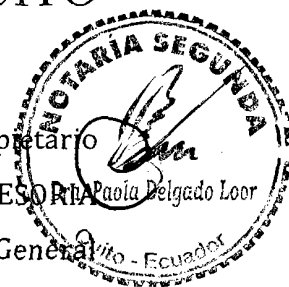
DI. 2 COPIAS.

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cinco de octubre del año dos mil once, ante mi **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los señores **DIEGO FERNANDO RIOFRIO JARAMILLO, JUAN CARLOS TORRES QUENORAN, PAOLA ALEXANDRA SILVA ROMERO, FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO** en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte los señores: **JIMMY RENE GUAYASAMIN CALISPA, y, CARLOS AUGUSTO BUCHELI MADERA** en calidad de

CESIONARIOS, todos los comparecientes son mayores de edad, quienes libre y voluntariamente comparecen por sus propios derechos, todos son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de todo lo cual doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, los señores DIEGO FERNANDO RIOFRIO JARAMILLO, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, el señor JUAN CARLOS TORRES QUENORAN, por sus propios derechos, de estado civil soltero, la señorita PAOLA ALEXANDRA SILVA ROMERO, por sus propios derechos, de estado civil soltera, y, el señor FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO, por sus propios derechos, de estado civil casado con la señora ALEXANDRA DEL ROCIO CHAVEZ BELTRAN, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, los señores JIMMY RENE GUAYASAMIN CALISPA, por sus propios derechos, de estado civil soltero, y, el señor CARLOS AUGUSTO BUCHELI MADERA, por sus propios derechos, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del año dos mil seis, ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el doce de marzo del dos mil siete. b) El señor Diego Fernando Riofrío Jaramillo, es propietario de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. c) El señor Fredy Patricio Pazmiño Toledo es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. d) Paola Alexandra Silva Romero, es propietaria de cien participaciones sociales de un dólar, en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TECNOLOGIA CIA. LTDA. e) El señor Juan Carlos Torres Quenoran, es propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. f) La Junta General Universal de Socios de ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, en sesión celebrada el diez de octubre del año dos mil once, autorizó la transferencia de todas las participaciones sociales de propiedad de los señores Diego Fernando Riofrío Jaramillo, Fredy Patricio Pazmiño Toledo, Paola Alexandra Silva Romero, y, Juan Carlos Torres Quenoran, que en su totalidad equivalen a cuatrocientas participaciones sociales a favor de los señores Jimmy Rene Guayasamin Calispa, y, Carlos Augusto Bucheli Madera. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Fernando Riofrío Jaramillo, cede ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, a favor del señor Jimmy Rene Guayasamín Calispa; El señor Juan Carlos Torres Quenorán, cede cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, a favor del señor Jimmy Rene Guayasamín Calispa; El señor Fredy Patricio Pazmiño Toledo, cede cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Augusto Bucheli Madera; La señorita Paola Alexandra Silva Romero, cede cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, a favor del señor Carlos Augusto Bucheli Madera. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, y no se reservan nada para sí dentro de la compañía ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, y, por tanto, los cedentes declaran que nada tiene que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de los señores Jimmy Rene Guayasamín Calispa, y, Carlos Augusto Bucheli Madera.

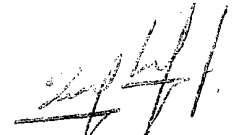
CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por los CESIONARIOS a los CEDENTES, de contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.**- CEDENTES y CESIONARIOS, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la Compañía ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. **CLÁUSULA SEXTA: NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.**- Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de la Compañía ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Jimmy René Guayasamín Calispa	Ecuatoriana	200,00	200	50
Carlos Augusto Bucheli Madera	Ecuatoriana	200,00	200	50
	TOTAL	400,00	400	100

Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Fernando Tatamués Vozmediano, abogado con matrícula profesional diez mil doscientos noventa y tres del colegio de abogados de pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

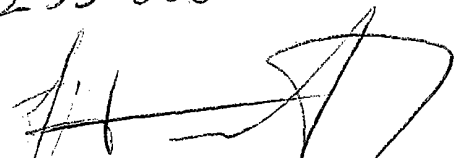
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




DIEGO FERNANDO RIOFRIO JARAMILLO

C.C. 1102056767

C.V. 253-0085


JUAN CARLOS TORRES QUENORAN

C.C. 1711750339

C.V. 154-0007


PAOLA ALEXANDRA SILVA ROMERO

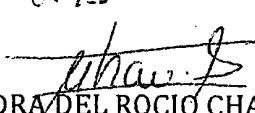
C.C. 1715232557

C.V. 327-0101


FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO

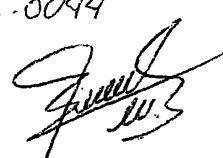
C.C. 1708070949

C.V. 311-0145


ALEXANDRA DEL ROCIO CHAVEZ BELTRAN

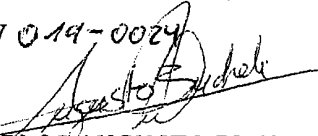
C.C. 1707549828

C.V. 053-0044


JIMMY RENE GUAYASAMIN CALISPA

C.C. 171349283-1

C.V. 019-0024


CARLOS AUGUSTO BUCHELI MADERA

C.C. 1713781890

C.V. 324-0012


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
ASITECNO CIA. LTDA.**

I. LUGAR Y FECHA.-

Quito, 10 de octubre del 2011, a las 10h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en la calle Gran Colombia s/n y Sodiro, de esta ciudad de Quito.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital</u> US \$	<u>Participaciones</u>
Diego Fernando Riofrio Jaramillo	160,00	160
Paola Alexandra Silva Romero	100,00	100
Juan Carlos Torres Quenorán	40,00	40
Fredy Patricio Pazmiño Toledo	<u>100,00</u>	<u>100</u>
TOTAL	400,00	400

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión el señor Diego Fernando Riofrio Jaramillo, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Fredy Patricio Pazmiño Toledo

IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone a secretaria se sirva verificar si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de participaciones

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Único.- Cesión de Participaciones

Los señores Diego Fernando Riofrio Jaramillo, Paola Alexandra Silva Romero, Juan Carlos Torres Quenorán, y Fredy Patricio Pazmiño Toledo, exponen a la Junta General, su intención de ceder todas sus participaciones sociales que tienen en la compañía, participaciones que se encuentran divididas de la siguiente forma:

- El señor Diego Fernando Riofrio Jaramillo cede ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en Asitecno Cia. Ltda. a favor del señor Jimmy Rene Guayasamín Calispa.
- El señor Juan Carlos Torres Quenorán cede cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en Asitecno Cia. Ltda. a favor del señor Jimmy Rene Guayasamín Calispa
- El señor Fredy Patricio Pazmiño Toledo cede cien participaciones sociales de un dólar cada una que posee en Asitecno Cia. Ltda. a favor del señor Carlos Augusto Bucheli Madera.
- La señorita Paola Alexandra Silva Romero cede cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en Asitecno Cia. Ltda. a favor del señor Carlos Augusto Bucheli Madera.



Por lo manifestado la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de la totalidad de los porcentajes de participaciones sociales de un dólar cada una, que posee cada uno de los señores socios, Diego Fernando Riofrio Jaramillo, Paola Alexandra Silva Romero, Juan Carlos Torres Quenorán, y Fredy Patricio Pazmiño Toledo a favor de los señores Jimmy Rene Guayasamin Calispa; y, Carlos Augusto Bucheli Madera.

La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuentas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que los cedentes señores, Diego Fernando Riofrio Jaramillo, Paola Alexandra Silva Romero, Juan Carlos Torres Quenorán, y Fredy Patricio Pazmiño Toledo, se reserven para sí ninguna ventaja ni privilegio dentro de la Compañía ASITECNO CIA. LTDA.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía ASITECNO CIA. LTDA., es como sigue:

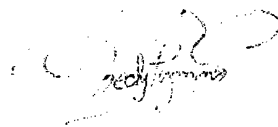
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Jimmy René Guayasamín Calispa	Ecuatoriana	200,00	200	50
Carlos Augusto Bucheli Madera	Ecuatoriana	200,00	200	50
	TOTAL	400,00	400	100

VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

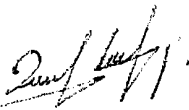
Siendo las 11h30 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.



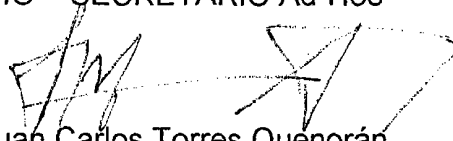
Paola Alexandra Silva Romero,
GERENTE GENERAL



Fredy Patricio Pazmiño Toledo
SOCIO – SECRETARIO Ad-Hoc



Diego Fernando Riofrío Jaramillo,
SOCIO- PRESIDENTE



Juan Carlos Torres Quenorán,
SOCIO

**AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.**



PAOLA ALEXANDRA SILVA ROMERO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. AUTORIZO se realice la transferencia de todas las participaciones sociales de propiedad de los señores Diego Fernando Riofrío Jaramillo, Fredy Patricio Pazmiño Toledo, Paola Alexandra Silva Romero, y, Juan Carlos Torres Quenoran, que en su totalidad equivalen a cuatrocientas participaciones sociales a favor de los señores Jimmy Rene Guayasamin Calispa, y, Carlos Augusto Bucheli Madera.

Por lo tanto el señor Diego Fernando Riofrío Jaramillo, cede ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, a favor del señor Jimmy Rene Guayasamín Calispa; El señor Juan Carlos Torres Quenorán, cede cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, a favor del señor Jimmy Rene Guayasamín Calispa; El señor Fredy Patricio Pazmiño Toledo, cede cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Augusto Bucheli Madera; La señorita Paola Alexandra Silva Romero, cede cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, a favor del señor Carlos Augusto Bucheli Madera.

Cesión de Participaciones que se la realiza tal como consta en Acta de Junta General Universal de Socios de ASITECNO ASESORIA EN SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, celebrada el diez de octubre del año dos mil once.

Atentamente,


Paola Alexandra Silva Romero.

GERENTE

ASITECNO CIA. LTDA.

Número de Recibo

484866



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2561 del Registro de Nombramientos de dieciséis de Marzo del dos mil siete, Tomo 138, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **"ASITECNO ASESORÍA EN SERVICIOS DE INTERNET Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA."**, otorgado a favor de la Señorita **PAOLA SILVA ROMERO**, por el período de **UN AÑO**, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"ASITECNO ASESORÍA EN SERVICIOS DE INTERNET Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA."**.- Quito, a uno de Octubre del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 RIOFRIO JARAMILLO DIEGO FERNANDO
 NOTARIA EL SAGRARIO
 25 DE NOVIEMBRE 1960
 1960
 EL ORD. MAGDALENA
 1960

[Handwritten signature]



SUPERIOR
 GUILLERMO RIVERA
 ALEX. SANCHEZ JARAMILLO
 02/10/2018
 REN 02506302
 Loj

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

253-0085
 NÚMERO

1102056767
 CÉDULA

RIOFRIO JARAMILLO DIEGO
 FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 25-11-2011

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171175033-0

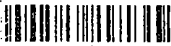
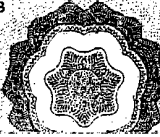
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES QUENORAN
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO
ESTADO Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. ANL. SIST. INFOR

E234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUENORAN MARIA DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000512345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0007
NÚMERO

1711750339
CÉDULA

TORRES QUENORAN JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
EL CONDADO EL CONDADO
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



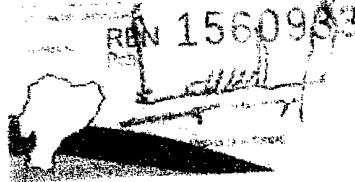
[Signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a25-10-2011.....

[Signature]
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
327-0101 NÚMERO
1715232557 CÉDULA
SILVA ROMERO PAOLA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Paola Delgado Llor
1715232557

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....el..... foja(s) útil(es). que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 - 10 - 2011

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SECRETARÍA
GENERAL



AL SEÑOR
FREDY PATRICIO
PAZMIÑO TOLEDO

2011

02/10/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0145
NÚMERO

1708070949
CÉDULA



PAZMIÑO TOLEDO FREDY PATRICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

[Handwritten signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 15 - 10 - 2011

[Handwritten signature of Dra. Paola Delgado Loo]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0044
NÚMERO

1707549828
CÉDULA

CHAVEZ BELTRAN ALEXANDRA DEL
ROCIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE

PARROQUIA

ZONA

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25-10-2011

[Handwritten signature of Dra. Paola Delgado Llor]
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2551662

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0024
NÚMERO

1713492831
CÉDULA

GUAYASAMIN CALISPA JIMMY RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25-10-2011

Paola Delgado Llor
Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



TÍTULO DE CIUDADANÍA

171398189-0

PELLIDOS Y NOMBRES
**BUCHELI MADERA
CARLOS AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-10-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**



DISTRIBUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI GUSTAVO RAMIRO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MADERA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-24

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

E334312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0012
NÚMERO

1713981890
CÉDULA

BUCHELI MADERA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA

SANTA PRISCA

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1713981890

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25-10-2011

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: DIEGO FERNANDO RIOFRIO
JARAMILLO Y OTROS. A FAVOR DE: JIMMY RENE GUAYASAMIN CALISPA Y OTRO.
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE.




DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ASITECNO ASESORIA EN SERVICIOS DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de noviembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por DIEGO FERNANDO RIOFRIO JARAMILLO, JUAN CARLOS TORRES QUENORAN, PAOLA ALEXANDRA SILVA ROMERO y FREDY PATRICIO PAZMIÑO TOLEDO a favor de JIMMY RENE GUAYASAMIN CALISPA y CARLOS AUGUSTO BUCHELI MADERA, otorgada en esta Notaria, el veinticinco de octubre del dos mil once.- Quito, once de noviembre del dos mil once.- L.G.Oleg



Ministerio
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :727 del Registro Mercantil de doce de marzo del dos mil siete, fs. 628 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía **“ASITECNO ASESORÍA EN SERVICIOS DE INTERNET Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

